

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA

Derogación de la ordenanza específica reguladoras de las subvenciones para sufragar la organización de actividades culturales, deportivas y/o sociales

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 de enero de 2025, acordó aprobar inicialmente la derogación de la ordenanza específica reguladoras de las subvenciones para sufragar la organización de actividades culturales, deportivas y/o sociales, publicada en el BOTHA número 149 de 28 de diciembre de 2018.

Dicho acuerdo permanecerá expuesto al público, por término de treinta días hábiles a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOTHA, durante cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de derogación de la ordenanza.

En Berantevilla, a 3 de febrero de 2025

La Alcaldesa

ISABEL ARBAIZAGOITIA PERAL